

QUILMES, - 8 MAY 2006

VISTO el Expediente N° 827-0621/05, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 30 de septiembre 2004 un Contrato entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, y addendas a ese contrato con fechas 30 de noviembre 2004, 22 de diciembre 2004 y 29 de abril 2005, con el fin de cofinanciar los Proyectos de Investigación que conforman la Convocatoria PICT 2003 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y Administradora de fondos.

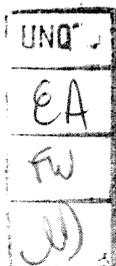
Que a través de los Expedientes N° 827-1092/04, N° 827-1093/04, N° 827-1094/04, N° 827-1095/04, N° 827-1096/04 y N° 827-1097/04 se administran los fondos de los subsidios otorgados por la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA a los Investigadores Responsables: Carlos Altamirano, María Bjerg, Pablo Kreimer, Elizabeth Lewkowicz, Daniel Alonso y Pablo Lorenzano, respectivamente.

Que en el presupuesto de los mencionados Proyectos se incluye el pago de un estipendio mensual en concepto de Becas de Formación de Postgrado y Becas Posdoctorales.

Que por Resolución N° 16/04 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA se resolvió incrementar el estipendio mensual de Becas de Formación de Postgrado en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$320,00) y de Becas Posdoctorales en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$350,00).

Que por Resolución N° 318/05 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA se resolvió incrementar el estipendio mensual de Becas de Formación de Postgrado y Posdoctorales, en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$150,00).

Que la Universidad dió cumplimiento a la Resolución mencionada en



00293

el considerando anterior, afrontando el pago del incremento con fondos disponibles pertenecientes a la convocatoria PICT 2003.

Que dichos gastos fueron rendidos a la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

Que en concepto de reembolso del incremento de Becas de la convocatoria PICT 2003 la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ha efectuado un depósito a la cuenta bancaria de esta Universidad de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$33.209,00), según detalle del Anexo I.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas con la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

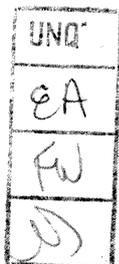
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Facultar a los Investigadores Responsables de los subsidios PICT 2003 a ejecutar, según detalle del Anexo I, la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$33.209,00) provenientes de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA correspondientes al reembolso del incremento de Beca pagado en el marco del Proyecto de Investigación a su cargo según detalle del Anexo I que serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas con dicho organismo.

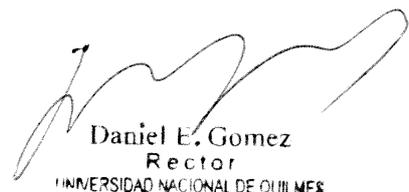
ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto del año 2006, Dependencia 05.01, Programa 07.05.00.05, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 0293




Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

UNQ
EA
FJ
W



Universidad
Nacional
de Quilmes

ANEXO I

CONVOCATORIA	N° PICT	INVESTIGADOR RESPONSABLE	INCREMENTO BECA RESOLUCIÓN ANPCYT N° 318/05
PICT 2003	14253	CARLOS ALTAMIRANO	\$6.665,00
PICT 2003	13536	MARIA BJERG	\$3.030,00
PICT 2003	13435	PABLO KREIMER	\$7.020,00
PICT 2003	14316	ELIZABETH LEWKOWICZ	\$8.834,00
PICT 2003	14255	DANIEL ALONSO	\$3.350,00
PICT 2003	14261	PABLO LORENZANO	\$4.310,00
		TOTAL	\$33.209,00

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N° **00293**

R. Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES